

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 19, SERIE 2013-2014  
APROBADO: 31 DE JULIO DE 2013  
P. DE R. NÚM. 12  
SERIE 2013-2014**

Fecha de presentación: 30 de julio de 2013

**RESOLUCIÓN**

**PARA ENMENDAR EL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 90, SERIE 2012-2013, A FIN DE EXTENDER HASTA 120 DÍAS EL TÉRMINO QUE TIENE LA COMISIÓN DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE PARA SOMETER SU INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS DE DERECHOS DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.**



**POR CUANTO:** El 24 de abril de 2013, la Legislatura Municipal de San Juan aprobó la Resolución Núm. 90, Serie 2012-2013, para ordenar a la Comisión de Urbanismo, Infraestructura y Ambiente (en adelante "la Comisión") realizar un estudio sobre la implementación del Programa de Transferencias de Derechos de Desarrollo en el Municipio de San Juan.

**POR CUANTO:** La necesidad de recopilar información adicional y preparar un informe lo más completo posible, hace necesario extender por un término adicional de treinta (30) días la fecha para que la Comisión pueda culminar el estudio encomendado y presentar un informe responsable y completo al pleno. La Comisión entiende que este plazo adicional es suficiente para descargar sus deberes sobre este asunto.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Enmendar la "Sección 2da." de la Resolución Núm. 90, Serie 2012-13, para que se lea como sigue:

**"Sección 2da.:** La Comisión de Urbanismo, Infraestructura y Ambiente rendirá un informe completo sobre sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de 120 días, contados a partir de la fecha de aprobación de esta resolución."

**Sección 2da.:** Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.



Yolanda Zayas Santana  
Presidenta

**YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que éste es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2013, que consta de dos páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Yvette Del Valle Soto, Carlos R. Díaz Vélez, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Ana C. Ríos Armendáriz, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Jimmy Zorrilla Mercado y la Presidenta, señora Yolanda Zayas Santana; con el voto en contra de la señora Elba Vallés Pérez, y constando haber estado debidamente excusados las señoras, Sara De la Vega Ramos, y Aixa Morell Perelló, y los señores, Carlos Ávila Pacheco, Adrián González Costa, y Marco A. Rigau Jiménez.

**CERTIFICO,** además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 1 de agosto de 2013.



Carmen E. Arraiza González  
Secretaria